

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**  
**Sevilla**

Núm. 36/2015

Referencia Expediente AL0280/CO-68/1998

Se ha formulado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de autorización de vertido de aguas residuales que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionario: Explotaciones Agrícolas Raban, SA

CIF/NIF: A-41.259.391

Dirección: Paraje Los Barranquillos, carretera Puente Genil-Jauja, km. 12,4 (polígono 42, parcelas 2, 3, 23 y 25).

Término municipal: Aguilar de La Frontera.

Actividad: Fabricación de aceite de oliva y envasado.

Punto de vertido 1: Acuífero sin clasificar mediante infiltración en el terreno.

(UTMX: 353073; UTM Y: 4135485; Huso 30; Datum: ETRS89).

Punto de vertido 2: Arroyo innominado afluente del Río Anzur.

(UTMX: 353276; UTM Y: 4135595; Huso 30; Datum: ETRS89).

Proyecto: Proyecto básico EDAR: Mejora de una instalación existente (EDAR 1) y propuesta de nueva instalación (EDAR 2).

Autor: Miguel Alconbendas Buenestado. Fecha: Enero 2014.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realizará con los siguientes tipos de instalación:

E.D.A.R. (1)

-Régimen de funcionamiento: Continuo

-Procedencia de las aguas: Urbana

-Caudal diario: 0,259m<sup>3</sup>/día.-Capacidad máxima de depuración: 0,05m<sup>3</sup>/h; 6 h-eq.-Volumen anual de vertido: 47,94m<sup>3</sup>.

-Descripción:

Línea de Aguas

-Arqueta de caracterización con reja de desbaste.

-Unidad compacta fosa-filtro.

-Arqueta de toma de muestras.

-Caudalímetro.

-Zanja filtrante.

Línea de Lodos

-Los lodos serán retirados del sistema de depuración por empresa gestora autorizada.

E.D.A.R. (2)

-Régimen de funcionamiento: Continuo

-Procedencia de las aguas: Urbana

-Caudal diario: 1,159m<sup>3</sup>/día.-Capacidad máxima de depuración: 0,083m<sup>3</sup>/h; 10 h-eq.-Volumen anual de vertido: 312,41m<sup>3</sup>.

-Descripción:

Línea de Aguas

-Arqueta de caracterización.

-Canal de desbaste.

-Separador de grasas.

-Unidad compacta de oxidación total.

-Arqueta de toma de muestras.

-Caudalímetro.

-Arqueta de evacuación.

Línea de Lodos

-Los lodos serán retirados del sistema de depuración por empresa gestora autorizada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en avenida República Argentina número 43 Acc. 1ª planta, 41071 Sevilla.

Sevilla, a 17 de diciembre de 2014. El Jefe de Área de Calidad de Aguas, Fdo. Cándido Brieva Romero.